

DECLARA INADMISIBLES 2 OFERTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO, BODEGAJE Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALFALFA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 4507-4-LQ21, SEGÚN SE INDICA.

COPIAPÓ, 29 DE OCTUBRE 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°22

VISTOS: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley N° 19.886; la ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el decreto N° 67, de 1982, del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 92, de 2018, del Ministerio de Agricultura; resolución exenta CORE N° 10, de 2020, del Consejo Regional de Atacama; la resolución exenta N° 30, de 2020, del Ministerio de Agricultura; la resolución N° 30, de 2020 del Gobierno Regional de Atacama; la resolución exenta N° 10, de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, las resoluciones exentas N° 12 y N° 13, ambas de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama; la resolución N° 20, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama; y las resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 8 de junio de 2020, el Gobierno Regional de Atacama suscribió con la Seremi de Agricultura un convenio de Transferencia de Capital para llevar a cabo el "Programa de Transferencia y Fortalecimiento a Crianceros de la Región de Atacama", código BIP 40020902, aprobado mediante Resolución Exenta N°30, de 2020 del Gobierno Regional de Atacama y la Resolución Exenta N°10, de 2020, de dicho origen.

2. Que a su vez el propósito del programa es aumentar el desarrollo y las capacidades productivas de los crianceros de la región, complementando mediante recursos regionales los aportes sectoriales que permitan sostener la actividad productiva en condiciones de emergencia agrícola y escasez hídrica, abordando como eje de corto plazo.

3.- Que en el marco del "programa" descrito, la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Atacama requirió la adquisición y almacenamiento de 21.400 fardos de alfalfa de 25 kilos aproximados cada uno (alfalfa 100% natural y comprimida) para consumo animal.

4.- Servicio de transporte y distribución de fardos de alfalfa dentro de la región de Atacama.

5.- Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 20, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO, BODEGAJE Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALFALFA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL



PROYECTO: TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”, autorizándose el debido llamado.

6.- Que con fecha 16 de septiembre del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4507-4-LQ21.

7.- Que entre los días 16 y 23 de septiembre del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.

8.- Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 6 de octubre de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

| RAZÓN SOCIAL | RUT |
|--|--------------|
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 16.092.636-8 |
| Juan Rodrigo López Valderrama, Construcción de Viviendas E.I.R.L | 77.062.748-6 |
| Sebastián Ignacio Muñoz Quezada | 17.106.457-0 |

9.- Que iniciado el proceso de revisión de antecedentes se constató en primera instancia que la oferta presentada por los proveedores, Rodrigo López Valderrama y Sebastián Muñoz Quezada fueron rechazadas en el acto de apertura electrónico del proceso, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad exigidos en las bases de licitación. Lo anterior consta en Acta de apertura electrónica de ofertas de fecha 06 de octubre de 2021, la que se encuentra disponible en el sistema de Información www.mercadopublico.cl

Que la oferta presentada por Felipe Contreras Mallea, cumple con la correcta presentación de su oferta, así como los anexos administrativos previstos para la licitación, motivo por el cual avanza a la evaluación técnica y económica de oferta.

10.- Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en los numerales 8.2 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

| Criterios de Evaluación | Ponderación (%) |
|--|-----------------|
| 1. Precio | 50 % |
| 2. Plazo de entrega | 25 % |
| 3. Lugar de acopio y Cobertura | 10 % |
| 4. Experiencia del Oferente | 5 % |
| 5. Inclusión laboral y/o género | 5 % |
| 6. Cumplimiento de Requisitos Formales | 5 % |
| Total | 100 % |

11.- Que, realizada la evaluación de las ofertas en competencia, la comisión evaluadora aplicó los criterios de evaluación antes mencionados junto a su pauta metodológica, para cada línea de producto y obtuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4507-4-LQ21

Línea de producto N° 1: Adquisición y almacenamiento de 21.400 fardos de alfalfa

| Proveedor | RUT Proponente | PRECIO (50%) | | | PLAZO DE ENTREGA (25%) | | | LUGAR DE ACOPIO Y COBERTURA (10%) | | EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%) | | INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%) | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | TOTAL |
|--------------------------------|----------------|----------------|---------|-----|------------------------|---------|-----|-----------------------------------|-----|-------------------------------|------|-----------------------------------|----|-------------------------------------|----|-------|
| | | Monto ofertado | Puntaje | % | Plazo | puntaje | % | | | | | | | | | |
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 16.092.636-B | \$ 126.050.420 | 100 | 50% | 3 | 100 | 25% | SI | 10% | 12 meses (50 puntos) | 2,5% | 2 factores (100 puntos) | 5% | 100 | 5% | 97,5 |

Línea 2: Servicio de transporte y distribución de fardos de alfalfa dentro de la región de Atacama

| Proveedor | RUT Proponente | PRECIO (50%) | | | PLAZO DE ENTREGA (25%) | | | LUGAR DE ACOPIO Y COBERTURA (10%) | | EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%) | | INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%) | | CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES | | TOTAL |
|--------------------------------|----------------|----------------|---------|-----|------------------------|---------|-----|-----------------------------------|-----|-------------------------------|------|-----------------------------------|----|-------------------------------------|----|-------|
| | | Monto ofertado | Puntaje | % | Plazo | puntaje | % | | | | | | | | | |
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 16.092.636-B | \$ 12.605.042 | 100 | 50% | 30 | 100 | 25% | SI | 10% | 12 meses (50 puntos) | 2,5% | 2 factores (100 puntos) | 5% | 100 | 5% | 97,5 |

12.- Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

LÍNEA DE PRODUCTO N° 1: ADQUISICIÓN Y ALMACENAMIENTO DE 21.400 FARDOS DE ALFALFA:

1.- Criterio Precio (50):

Que, aplicado el criterio de evaluación con su respectiva asignación de puntajes, se llega al siguiente análisis:

| Proveedor | Monto ofertado | Puntaje | % |
|--------------------------------|----------------|---------|-----|
| Felipe Andrés Contreras Mallea | \$ 126.050.420 | 100 | 50% |

2.- Plazo de entrega (25%)

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, se obtuvieron los siguientes valores ponderados:

| Proveedor | PLAZO DE ENTREGA (25%) | | |
|--------------------------------|------------------------|---------|-----|
| | Plazo ofertado | Puntaje | % |
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 3 | 100 | 25% |

3.- Lugar de acopio y cobertura (10%):

| Proveedor | PLAZO DE ENTREGA (25%) | |
|--------------------------------|------------------------|-----|
| | Plazo ofertado | % |
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 3 días | 25% |

4.- Experiencia del oferente (5%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El proveedor indica en anexo N°2 que posee una experiencia de 12 meses en el rubro requerido. Obtiene 50 puntos y pondera 2.5%.

5.- Inclusión Laboral o Género (5%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 2 de los factores ahí establecidos. Al cumplir con dos factores obtiene 100 puntos y pondera 5%.

6.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El proveedor presenta una propuesta correcta y ajustada a los requerimientos de las Bases de Licitación. Obtiene 100 puntos y pondera 5%.

LÍNEA DE PRODUCTO N°2: SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE FARDOS DE ALFALFA DENTRO DE LA REGIÓN DE ATACAMA:

1.- Criterio Precio (50%):

Que, aplicado el criterio de evaluación con su respectiva asignación de puntajes, se llega al siguiente análisis:

| Proveedor | Monto ofertado | Puntaje | % |
|--------------------------------|----------------|---------|-----|
| Felipe Andrés Contreras Mallea | \$12.605.042 | 100 | 50% |

2.- Plazo de entrega (25%)

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, se obtuvieron los siguientes valores ponderados:

| Proveedor | Plazo | Puntaje | % |
|--------------------------------|-----------|---------|-----|
| Felipe Andrés Contreras Mallea | 30 viajes | 100 | 25% |

3.- Lugar de Acopio y Cobertura (10%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El proveedor expresamente señala en su Anexo N° 2 que dispone de un lugar de acopio y cobertura para mantener el forraje y distribuir a los diversos puntos de la región. Obtiene 100 puntos y pondera 10%.

4.- Experiencia del oferente (5%)

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El proveedor indica en anexo N°2 que posee una experiencia de 12 meses en el rubro requerido. Obtiene 50 puntos y pondera 2.5%.

5.- Criterio de evaluación Inclusión laboral y/o género (5%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El oferente en su Anexo N° 3 señala cumplir con 2 de los factores ahí establecidos. Al cumplir con dos factores obtiene 100 puntos y pondera 5%

6.- Cumplimiento de requisitos formales (5%):

FELIPE ANDRÉS CONTRERAS MALLEA: El proveedor presenta una propuesta correcta y ajustada a los requerimientos de las Bases de Licitación. Obtiene 100 puntos y pondera 5%

13.- Que la comisión evaluadora ha recomendado al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores: Juan Rodrigo López Valderrama, Construcción de Viviendas E.I.R.L, RUT: 77.062.748-6 y Sebastián Ignacio Muñoz Quezada, RUT: 17.106.457-0 y adjudicar las dos líneas de producto asociadas a la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO, BODEGAJE Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALFALFA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA", al proveedor Felipe Andrés Contreras Mallea, RUT: 16.092.636-8, de acuerdo a lo siguiente:

- Línea de producto 1: Adquisición y almacenamiento de 21.400 fardos de alfalfa, por un monto total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), valor con impuestos incluidos.
- Línea de producto N°2: Servicio de transporte y distribución de fardos de alfalfa dentro de la Región de Atacama, por un monto total de \$15.000.000 (quince millones pesos), valor con Impuestos incluidos.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje ponderado para ambas líneas de producto.

14.- Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 13 de octubre de 2021, la que se adjunta y forma parte de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE 2 OFERTAS INADMISIBLES las ofertas presentadas por los proveedores: Juan Rodrigo López Valderrama, Construcción de Viviendas E.I.R.L, RUT: 77.062.748-6 y Sebastián Ignacio Muñoz Quezada, RUT: 17.106.457-0, por no dar debido cumplimiento a los requisitos de admisibilidad previstos en las bases de licitación según ha sido señalado en la parte considerativa de la presente resolución exenta.

2. ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada: **ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA GANADO, BODEGAJE Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALFALFA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO A CRIANCEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA"**, publicada bajo el ID 4507-4-LQ21, al proveedor Felipe Andrés Contreras Mallea, RUT: 16.092.636-8, de acuerdo con lo siguiente:

- Línea de producto 1: Adquisición y almacenamiento de 21.400 fardos de alfalfa, por un monto total de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos), valor con impuestos incluidos.
- Línea de producto N°2: Servicio de transporte y distribución de fardos de alfalfa dentro de la Región de Atacama, por un monto total de \$15.000.000 (quince millones pesos), valor con Impuestos incluidos.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.



4. **ELABÓRESE** el contrato con la empresa adjudicada, en los términos previstos en el numeral 14 de las bases de Licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A circular blue ink stamp is positioned to the left of the signature. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE AGRICULTURA' at the top, 'SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL' in the center, and 'REGIÓN DE ATACAMA' at the bottom, flanked by two small stars. A large, loopy blue ink signature is written over the stamp and extends to the right.

PATRICIO ARAYA VARGAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Seremi región de Atacama.